



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DESTINADAS A
GENERAR EMPLEO MEDIANTE EL
PROGRAMA “SOY FRIGO” DE UNILEVER**



La autenticidad de este documento
se puede comprobar con el código
07E4000F032300R9H9J6G3H6M1
en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020
10:20:18

EXPEDIENTE ::
2020120000000010
Fecha: 22/06/2020
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARMONA
Y LA EMPRESA UNILEVER ESPAÑA S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DESTINADAS A GENERAR EMPLEO A TRAVÉS DEL
PROGRAMA “SOY FRIGO” DE UNILEVER**

En Carmona, a 1 de junio 2020.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez provisto de DNI número 28664405B, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Carmona y en su condición de Alcalde, entidad domiciliada en calle El Salvador, 2 con C.I.F. P4102400A.

DE OTRA PARTE, Dña. Ana Palencia García con DNI número 52202443X y D. Xavier Mon Companys, mayor de edad, con DNI número 43440139Q, en su condición de Apoderados, en nombre y representación de la entidad **UNILEVER ESPAÑA, S.A.** con domicilio social en C/ Tecnología nº 19 08840 – Viladecans (BARCELONA), provista de CIF A28660520 (en adelante **UNILEVER**), constituida por tiempo indefinido.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio de Colaboración para la Inserción Socio Laboral de personas con especiales dificultades de inserción laboral en el precitado municipio; en consecuencia,

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020120000000010
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA





EXPONEN

- I. Que UNILEVER se dedica, entre otros, a la comercialización y venta de los productos de helados bajo las marcas FRIGO®, CARTE D'OR®, MY CORNETTO, SLUSH CALIPPO y otras de su titularidad, en la zona donde el Consorcio está radicado.
- II. Que Unilever, en el marco del programa que ha desarrollado para la mejora de la empleabilidad, así como la inserción laboral, fomentando el emprendimiento y el Autoempleo, denominado "SOY FRIGO", ha realizado la presentación del Proyecto al Ayuntamiento de Carmona para el establecimiento de una colaboración entre ambos.
- III. Que el Ayuntamiento de Carmona se dedica a impulsar políticas de creación activas de empleo con diversos programas locales.

CONVIENEN

Primero. - Que el programa SOY FRIGO tiene como objetivo mejorar la empleabilidad de personas con especiales dificultades de inserción laboral, dando prioridad a las mujeres víctimas de violencia de género.

Segundo. - Que ambas partes se muestran interesadas en crear lazos de colaboración para la implementación del programa "SOY FRIGO" de Unilever, donde participan otros colaboradores, en este caso la Fundación Ana Bella, como entidad intermediaria en el reclutamiento de las personas candidatas. El Ayuntamiento de Carmona colabora con la Fundación Ana Bella en el reclutamiento de las personas interesadas, siendo la propia Fundación la encargada de ponerlas en contacto con el operador adjudicatario.

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2020120000000010</p> <p>Fecha: 22/06/2020</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18</p>	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



Tercero. - El perfil y la selección de las personas reclutadas serán establecidas y realizadas por el operador adjudicatario.

Cuarto. - La firma de este convenio no supone ningún gasto económico para el Ayuntamiento de Carmona, así como ninguna vinculación laboral de la persona seleccionada para el puesto, con el Ayuntamiento de Carmona o con Unilever, estando todo a cargo del operador adjudicatario, cualquier responsabilidad derivada de este incumplimiento será del operador adjudicatario.

Quinto. - la duración del presente convenio será de un año prorrogable por acuerdo escrito entre las partes.

Sexto. – El Ayuntamiento, para facilitar el desarrollo de las anteriores actividades y funciones, concederá una licencia, permiso o autorización al operador que designado por UNILEVER hará uso de la meritada licencia exclusivamente para el proyecto SOY FRIGO, que no impedirá el otorgamiento de otras.

Dicha licencia se concederá para la ubicación de “un carrito expendedor del Proyecto “SOY FRIGO” y para la venta de helados en espacios públicos recogidos en el Anexo I, según la ordenanza municipal vigente, cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento será del operador adjudicatario de la misma.

Séptimo. - UNILEVER es titular del “carrito expendedor” de venta de helados, el cuál será cedido a un empresario o autónomo local para que sea éste el operador que desarrolle la actividad comercial bajo su dirección y control.

Octavo. - UNILEVER y el operador firmarán un acuerdo con el compromiso, por parte del operador, de contratar a la persona seleccionada para la función de vendedor/a del carrito expendedor del Proyecto SOY FRIGO situado en las ubicaciones otorgadas por el Ayuntamiento en el marco de este acuerdo.

Noveno. - El proyecto SOY FRIGO comporta un programa de capacitación profesional adecuado para el desarrollo eficiente de la actividad comercial, desde técnicas de ventas, gestión de puntos de ventas o certificados de manipulador de alimentos.

Décimo. - Unilever y el Ayuntamiento anunciarán públicamente el alcance de este acuerdo a través de la organización de una rueda de prensa si ambas partes así lo considerasen.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020120000000010 Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA

Décimo primero. - Las partes podrán cancelar el presente Convenio en cualquier momento con un preaviso mínimo de 30 días a la finalización del mismo.

Décimo segundo. - El presente Convenio queda sometido a la Ley española, acordando las partes someter todo conflicto, controversia o reclamación en relación con la interpretación, validez, exigibilidad, incumplimiento, cumplimiento, resolución o efectos de este contrato a los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados por duplicado ejemplar,

UNILEVER ESPAÑA S.A.

Dña. Ana Palencia García

Fdo.: D. Xavier Mon Companys

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Fdo.: D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez
Alcalde de Carmona

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	2020120000000010 Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



ANEXO I
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DESTINADAS A GENERAR EMPLEO MEDIANTE EL
PROGRAMA “SOY FRIGO” DE UNILEVER

Se solicita licencia para la utilización de la vía pública teniendo como objeto la realización de venta de helados con un carrito expendedor (bicicleta) de lunes a domingo en horario comprendido entre las 12:00 horas a 23:00 horas, en las siguientes ubicaciones:
Puerta de Sevilla, plaza San Fernando, mercado plaza de Abastos, Parador de Turismo, Alameda Jara, Paseo del Estatuto y Real de la Feria.

UNILEVER ESPAÑA S.A.

Dña. Ana Palencia García

Fdo.: D. Xavier Mon Companys

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

Fdo.: D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez
Alcalde de Carmona

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	2020120000000010 Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



ANEXO II
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DESTINADAS A GENERAR EMPLEO MEDIANTE EL
PROGRAMA “SOY FRIGO” DE UNILEVER

Código de Principios de Unilever España

Norma de conducta

Realizamos nuestras operaciones de forma honesta, íntegra y abierta, y respetamos los derechos humanos y los intereses de nuestros empleados.

De la misma manera, respetaremos los intereses legítimos de aquellos con quienes nos relacionamos.

Cumplimiento de la ley

Las empresas y los empleados y empleadas de Unilever deben cumplir con las leyes y reglamentaciones de los países donde tenemos operaciones.

Empleados

Unilever está comprometida con la diversidad en un ambiente laboral donde existe la confianza y el respeto mutuos, y donde todos se sienten responsables por el desempeño y la reputación de nuestra empresa. Buscaremos, contrataremos y promocionaremos a los/as empleado/as basándonos exclusivamente en las calificaciones y capacidades necesarias para el trabajo que se va a realizar.

Nos comprometemos a ofrecer condiciones laborales seguras y saludables para todos los/as empleados/as y no emplearemos ningún tipo de trabajo forzado, obligatorio ni infantil. Estamos comprometidos a trabajar junto con los empleados y empleadas para desarrollar y mejorar las competencias y capacidades de cada individuo.

Respetamos la dignidad de las personas y el derecho de los empleados y empleadas a asociarse libremente.

Mantendremos una buena comunicación con los empleados y las empleadas a través de los procedimientos de información y consulta de la compañía.

Consumidores

Unilever tiene el compromiso de brindar productos y servicios de marca que ofrecen valor en términos de precio y calidad en forma consistente, y que son seguros para utilizarlos para lo



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2020120000000010
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA

que fueron creados. Los productos y servicios se rotularán, publicitarán y comunicarán de forma exacta y adecuada.

Accionistas

Unilever realizará sus operaciones conforme los principios de buen gobierno corporativo aceptados en el ámbito internacional. Facilitaremos a todos nuestros accionistas información oportuna, regular y fiable sobre nuestras actividades, estructura, situación financiera y desempeño

Relaciones comerciales

Unilever tiene el compromiso de establecer relaciones mutuamente beneficiosas con sus proveedores, clientes y colaboradores comerciales.
En nuestros tratos comerciales, esperamos que nuestros colaboradores adopten principios empresariales coincidentes con los nuestros.

Participación con la comunidad

Unilever se esfuerza en ser un ciudadano corporativo confiable y, como parte integrante de la sociedad, en cumplir con sus responsabilidades para con las sociedades y las comunidades donde tenemos operaciones.

Actividades públicas

Se alienta a las empresas de Unilever para que promuevan y defiendan sus intereses comerciales legítimos.
Unilever cooperará con los gobiernos y otras organizaciones, ya sea en forma directa o a través de organismos tales como las asociaciones comerciales, en el desarrollo de propuestas de ley y otras reglamentaciones que puedan afectar a los intereses comerciales legítimos.
Unilever no respalda a partidos políticos ni tampoco contribuye para financiar a grupos cuyas actividades están destinadas a promover intereses partidistas.

Medio ambiente

Unilever tiene el compromiso de mejorar continuamente la gestión del impacto ambiental de sus actividades y de desarrollar un negocio sostenible como meta a largo plazo. Unilever se



FIRMANTE - FECHA		
La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	EXPEDIENTE :: 2020120000000010 Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



asociará con otros para promover el cuidado del medio ambiente, aumentar la comprensión de los aspectos ambientales y promover las buenas prácticas.

Innovación

En nuestro proceso de innovación científica para satisfacer las necesidades de los consumidores, respetaremos las inquietudes de éstos y de la sociedad. Trabajaremos basándonos en la ciencia demostrada, aplicando estrictas normas de seguridad del producto.

Competencia

Unilever cree en la competencia vigorosa pero justa, y apoya el desarrollo de leyes apropiadas sobre esta materia.

Las empresas y los empleados de Unilever realizarán sus operaciones en conformidad con los principios de competencia justa y con todas las reglamentaciones aplicables

Integridad comercial

Unilever no entrega ni recibe, ni directa ni indirectamente, sobornos u otras ventajas indebidas para obtener ganancias comerciales o financieras. Ningún empleado puede ofrecer, entregar o recibir ningún obsequio o pago que constituya un soborno o que pueda interpretarse como tal. Se debe rechazar inmediatamente toda solicitud u ofrecimiento de un soborno, y se debe informar de inmediato a la dirección.

Los registros de contabilidad y la documentación de apoyo de Unilever deben describir y reflejar en forma exacta la naturaleza de las transacciones subyacentes. No se establecerá ni se mantendrá ninguna cuenta, fondo activo no revelado o no registrado.

Conflictos de intereses

Se espera que todos los empleados de Unilever eviten realizar actividades personales y tener intereses financieros que pudieran entrar en conflicto con sus responsabilidades para con la compañía.

Los empleados de Unilever no deben buscar obtener un beneficio para ellos mismos o para otras personas mediante el uso indebido de sus cargos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	2020120000000010 Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



Cumplimiento, supervisión y reporte

El cumplimiento de estos principios constituye un elemento fundamental del éxito de nuestro negocio. El Equipo Directivo de Unilever es responsable de asegurarse de que estos principios sean aplicados en todo Unilever.

El Chief Executive Officer es responsable de poner en práctica estos principios, respaldado por el Comité de Código Corporativo presidido por el Chief Legal Officer. Los miembros del Comité son el Group Secretary, el Chief Auditor, el SVP HR y el SVP Communications. El Global Code Officer es Secretary del Comité. El Comité presenta informes trimestralmente al Comité Corporativo de Responsabilidad y Reputación y al Audit Committee. Comité, informes semestrales al Comité Ejecutivo de Unilever y un informe anual al Equipo Directivo.

La responsabilidad cotidiana se delega a la alta gerencia de las categorías, funciones, regiones y compañías operativas. Ellos son los responsables de implantar estos principios, si es necesario, mediante guías más detalladas adaptadas a las necesidades locales, apoyados por

los Comités de Códigos Regionales compuestos por el Consejo Regional General junto con representantes de todas las funciones relevantes y categorías.

La conformidad con este Código debe ser asegurada y supervisada cada año. El cumplimiento del Código está sujeto a revisión por parte del Equipo Directivo apoyado por el Comité Corporativo de Responsabilidad y Reputación y para asuntos financieros y contables por el Audit Committee.

Todas las infracciones al Código deben informarse de acuerdo con los procedimientos especificados por el Chief Legal Officer. La Dirección de Unilever no criticará a los gestores por cualquier pérdida en el negocio o resultante de cumplir estos principios y de otras políticas e instrucciones obligatorias.

Se espera que los empleados informen a la Dirección de Unilever o a la gerencia correspondiente sobre cualquier infracción real o supuesta a estos principios.

Se han tomado las medidas para que los empleados puedan realizar sus denuncias con confidencialidad y ningún empleado sufrirá un perjuicio debido a ello.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	<p>EXPEDIENTE :: 2020120000000010</p> <p>Fecha: 22/06/2020</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
	<p>JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020</p> <p>CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18</p>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CARMONA



En este Código, los términos “Unilever” y “compañías Unilever” se emplean por conveniencia y se refieren a The Unilever Group of Companies compuesto por Unilever N.V., Unilever PLC y sus respectivas empresas subsidiarias. El “Equipo Directivo” se refiere a los Directores de Unilever N.V. y Unilever PLC.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000F032300R9H9J6G3H6M1 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE ::
	JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 30/06/2020 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/06/2020 10:20:18	2020120000000010 Fecha: 22/06/2020 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

